

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15149 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 34/2012-F-D, de la persona física don Manuel Orellana de Vega, con DNI n.º 39178706T, se ha dictado Auto de fecha 23 de abril de 2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes del concursado, acordándose la inscripción de conclusión del concurso y la publicación de dicha resolución en el BOE. igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo.

Barcelona, 24 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150019175-1